

4.2. SISTEMAS ECONÓMICOS

El **sistema socialista** caracterizó a la antigua Unión Soviética y a los países del este de Europa hasta finales de los años 80 del siglo XX. En él era el estado el que tomaba todas las decisiones sobre la economía. Los agentes económicos carecían de libre iniciativa y debían limitarse a cumplir las funciones que les asignaba el Estado.

Por su parte, en el **sistema capitalista** o de libre mercado, las decisiones sobre qué producir, cómo y para quién las toman las empresas y los consumidores de manera privada. Las empresas producen aquello que les resulta rentable y los consumidores compran según sus posibilidades económicas. Así el precio de las mercancías lo determinan las leyes de la oferta y la demanda.

Hay que tener en cuenta que el capitalismo de la **Europa actual** no se da en estado puro, ya que los Gobiernos intervienen en la economía para corregir desequilibrios, favoreciendo la igualdad de oportunidades. Para ello el Estado recauda impuestos para financiar el Estado del bienestar, invirtiendo en servicios y bienes públicos, prestaciones sociales... A este sistema lo llamamos **economía mixta**.

4.4. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

www.economiasolidaria.org

La Economía Solidaria, es un **enfoque** de la **actividad económica** que tiene en cuenta a las **personas**, el **medio ambiente** y el **desarrollo sostenible y sustentable**, por encima de otros intereses.

La Economía Solidaria no se la identifica según los beneficios materiales de una iniciativa, sino que se define en función de la **calidad de vida y el bienestar de sus miembros y de toda la sociedad como sistema global**.

Pretende incorporar los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Por ello, se propone como una **alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales** y aspira a consolidarse como un **instrumento de transformación social**.

Las organizaciones que participan en ella comparten los siguientes principios transversales:

- La autonomía como principio de libertad
- La autogestión como metodología
- La cultura liberadora
- El desarrollo de las personas en todas sus dimensiones
- La compenetración con la Naturaleza
- Y la solidaridad humana y económica como principio de nuestras relaciones locales, nacionales e internacionales.

Principios de la Economía Solidaria:

1. EQUIDAD

Es un valor que reconoce a todas las personas como **sujetos de igual dignidad** y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación por su condición social, sexo, raza, edad...

Una sociedad más justa es la que se reconocen mutuamente como iguales en derechos y posibilidades, y tiene en cuenta las diferencias. Por ello debe satisfacer de manera equitativa los intereses de todas las personas.

2. TRABAJO

Se sitúa el trabajo en un contexto social e institucional amplio de participación en la economía y en la comunidad.

Hay que **recuperar la dimensión humana, social, política, económica y cultural del trabajo que permita el desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población**. Estas actividades se pueden ejercitar individual o

colectivamente, pueden ser remuneradas o no (voluntario), la persona trabajadora puede ser contratada o asumir la responsabilidad de la producción de bienes o servicios (autoempleo).

Dentro de la dimensión social se destaca la aportación del trabajo llevado a cabo en el ámbito del cuidado de las personas, fundamentalmente realizado por mujeres.

3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La **actividad productiva está relacionada con la naturaleza, la cual es fuente de riqueza y salud para todos**. De ahí que se evalúe el impacto ambiental de manera permanente. Se quiere reducir la huella ecológica avanzando hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo, promoviendo la suficiencia y la austeridad.

4. COOPERACIÓN

Se favorece la cooperación en lugar de la competencia, buscando la **colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados**.

Se pretende construir colectivamente un modelo de sociedad basado en un desarrollo local armónico, relaciones comerciales justas, la igualdad, confianza, corresponsabilidad, transparencia, respeto...

La Economía Solidaria se basa en una **ética participativa y democrática**, que fomenta el aprendizaje y el trabajo cooperativo, mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, sin generar dependencias. En el ámbito local, regional o autonómico, estatal, internacional y deben articularse en redes.

5. "SIN FINES LUCRATIVOS"

El modelo económico que practica tiene como finalidad el desarrollo integral, colectivo e individual de las personas, y como medio, la gestión eficiente de proyectos económicamente viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos **beneficios se reinvierten y redistribuyen**.

La "no-lucratividad" está unida a la forma de medir los **balances de resultados**, que tienen en cuenta no solo aspectos **económicos**, sino también **humanos, sociales, medioambientales, culturales y participativos** y el resultado final es el beneficio integral.

6. COMPROMISO CON EL ENTORNO

Se concreta en la **participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio**. Organizaciones integradas en su entorno social, esto exige implicación en redes y cooperación con otras organizaciones.

Esta colaboración genera procesos de transformación de estructuras generadores de desigualdad, dominación y exclusión.

El compromiso en el ámbito local lleva a buscar soluciones globales.

4.5. EL MERCADO LABORAL

Geografía. Ciencias sociales. 3º ESO. Anaya. 2011

7

AC

El mundo del trabajo. El mercado laboral

@

7.1 El trabajo

El trabajo es, desde el punto de vista económico, el esfuerzo realizado por las personas con el fin de producir riqueza.

Es necesario para las empresas, que así llevan a cabo su actividad productiva, y para los trabajadores, a los que proporciona un salario.

7.2 La población y el trabajo

En relación con el trabajo y el empleo, la población se divide en activa e inactiva.

- La **población activa** está integrada por el conjunto de personas que tienen trabajo remunerado y suministran mano de obra para la producción de bienes (población **ocupada**); o que se encuentra disponible para incorporarse a esa producción (población **parada** o **desocupada**).
- La **población inactiva** es aquella que no realiza un trabajo remunerado, ni está disponible para desempeñarlo. Incluye a pensionistas, rentistas, estudiantes y personas dedicadas a las labores del hogar.

La **tasa de actividad** o porcentaje de población activa en relación con el total de personas en edad de trabajar representa, a nivel mundial, un 41%.

No obstante, numerosos factores hacen que esta tasa varíe de unos países a otros. En general, es más baja en zonas con muchos jóvenes o ancianos, gran emigración, nivel económico bajo o escaso trabajo femenino.

7.3 El mercado laboral

📖

El **mercado de trabajo** o mercado laboral está formado por la oferta de trabajo, realizada por las empresas, y la demanda de trabajo, solicitada por las personas.

En el sistema capitalista se rige por la ley de la oferta y de la demanda. Así, los **trabajadores** que desempeñan **tareas cualificadas** son pocos, ya que su trabajo requiere una formación apropiada. Por eso, en general, tienen salarios altos y empleos estables. Los **trabajadores con escasa cualificación**, en cambio, son más numerosos; de ahí que, en general, sus salarios sean más bajos, su empleo más inestable y sus posibilidades de ascenso menores.

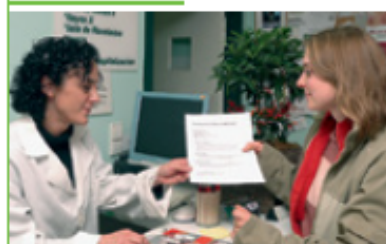
El **Estado** regula el mercado de trabajo a través de la **legislación laboral**, que establece los derechos y los deberes de los trabajadores y las condiciones mínimas que los empresarios deben respetar. Entre ellas se encuentran la duración máxima de la jornada, el salario mínimo, los períodos de descanso y la seguridad laboral.

@

Además, los **convenios colectivos** regulan las condiciones laborales en una empresa o sector productivo, mediante negociaciones entre el empresario y los representantes de los trabajadores, o entre las asociaciones empresariales y los sindicatos de trabajadores.

Población y trabajo

Población activa



Comprende a las personas ocupadas y a las paradas.

Población inactiva



Comprende a las personas que no realizan una actividad remunerada.

www En la web

Localiza estos países e indica la tasa de desempleo y a qué área geoeconómica mundial pertenecen: Suecia, Australia, Mauritania, China, República Dominicana y México.